

BIBLIOGRAFIA

filosofía teórica, sino en todo el sistema crítico.

En la filosofía práctica, guiada por la pregunta ¿qué debo hacer? se ofrece, como en el caso anterior, una exposición clara, atinada en el recorrido por las obras prácticas de Kant y acertada en la elección y exposición de los conceptos fundamentales: la noción de voluntad buena, el imperativo categórico, la autonomía de la voluntad y el *factum* de la razón. También aquí se recogen otras opiniones más recientes sobre estos temas y se hacen, por ejemplo, breves alusiones a la doctrina de Hegel, Nietzsche, Husserl o Nicolai Hartmann. La ética de la moralidad kantiana se compara con la ética de la legalidad de Apel, Habermas o la Escuela de Erlangen. Y se pone también delante de la dicotomía establecida por Max Scheller o también por Max Weber entre una ética de la convicción o una ética de la responsabilidad.

En este campo aparecen también los efectos de la deficiente atención a la noción de síntesis a la que se ha aludido, pero no tanto en su exposición temática, como en la ausencia de una consideración metodológica, es decir, de su significado dentro del camino crítico emprendido por Kant a partir de la ejecución del giro copernicano. En efecto, con una mayor atención a la síntesis efectuada por el entendimiento teórico como una acción espontánea ejercida desde la autonomía del sujeto, la *Crítica de la razón práctica* se hubiera mostrado mejor como una acentuación, un paso más, del mismo proceso crítico en el que la autonomía en la acción moral se hace absoluta.

También es cierto, sin embargo,

que la continuidad o enlace de las dos críticas dentro del proyecto transcendental es un tema aún hoy muy debatido. Como es sabido la *Crítica del juicio* debía ofrecer la articulación entre ambas, entre naturaleza y libertad. Höffe busca acertadamente exponerla desde la perspectiva de su función mediadora, aunque al mismo Kant esa solución le ha sido ampliamente discutida.

No son pocas tampoco las censuras que han suscitado sus obras sobre filosofía del Derecho. Muy a menudo han sido relegadas a un segundo plano y, cuando se les ha prestado mayor atención, se han levantado frecuentes juicios negativos ante una enconada defensa de la propiedad, de la supremacía del varón o la discriminación de los asalarados que, por ejemplo, aparece en ellas. Höffe ha procurado no dejarse llevar por esa actitud tan extendida y, por encima de esos temas que considera episódicos, ha procurado descubrir y presentar a un importante teórico del Derecho y del Estado. Un tratamiento que es acorde con la máxima a la que el autor confiesa atenerse a lo largo de toda esta introducción a la vida, obra e influencia del pensamiento de Kant: si Kant ya no puede hablar es lógico interpretarlo en una línea dinámica y favorecedora.

MIQUEL BASTONS PRAT

JOHANNIS DE ORIA, *Opera Logica. Summularum volumen primum* (edición, introducción y notas a cargo de V. Muñoz Delgado), Bibliotheca Theologica Hispana,

BIBLIOGRAFIA

Serie 2.^a, 5, C.S.I.C., Madrid, 1987, 326 pp.

Vicente Muñoz Delgado, que tanto ha contribuido al mejor conocimiento de nuestro pasado filosófico a través de sus múltiples libros y artículos sobre la obra lógica de los filósofos españoles de los siglos XV a XVII, nos ofrece ahora esta edición de la primera parte de las *Summulae* (Salamanca 1518) de Juan de Oria, figura cuya biografía nos es hoy casi por completo desconocida: de origen, al parecer, aragonés, Maestro de Artes y Doctor en Teología, enseñó Lógica, Filosofía Natural y Teología en la Universidad de Salamanca durante el primer cuarto del siglo XVI, llegando a ocupar la Cátedra de Biblia, de la que fue apartado tras su condena por parte de la Inquisición en el año 1523. El volumen que ahora reseñamos, que habrá de ser seguido —esperamos que en fecha próxima— por otros que vengan a completar la edición de la obra lógica de Oria, comprende, junto a la edición de los tratados *Tractatus de conceptu et modo concipiendi*, *Tractatus elementorum Dialectice* y *Tractatus proprietatum circa elementa Dialectice* (pp. 49-285), una *Introducción* (pp. 9-48) y cuatro detallados índices: *Index personarum et locorum* (pp. 291-295), *Index rerum, verborum et exemplorum* (pp. 297-314), *Index maximarum* (p. 315) e *Index generalis et systematicus* (pp. 317-326). La edición, muy cuidada, se ve enriquecida con abundantes referencias a pie de página a las obras lógicas de autores contemporáneos de Oria o de los grandes autores de la tradición, y a estudios dedicados en las últimas

décadas a las doctrinas atendidas por Oria.

La *Introducción* comprende siete apartados. Los dos primeros están dedicados, respectivamente, a la presentación de su vida —su docencia en Salamanca y su procesamiento, por razones desconocidas, por la Inquisición—, y su obra —sus tres obras conservadas: *De Inmortalitate animae* (Salamanca 1518), *Summulae* (Salamanca 1518) y comentarios *In Quinque Voces, In Librum Praedicamentorum* e *In Librum De Interpretatione* (s.l.,s.a.), y sus tres obras proyectadas. En el tercer apartado, V. Muñoz Delgado nos presenta la figura de Juan de Oria en el marco de las grandes controversias doctrinales de su siglo, suscitadas por el triunfo en las universidades españolas del nominalismo, las censuras antiescolásticas de los humanistas y las polémicas con los averroistas. En el cuarto apartado, se nos presenta ya el entramado interno del pensamiento de Oria, fundado en sus concepciones del entendimiento y de la ciencia. Los tres últimos apartados están dedicados, respectivamente, a la presentación de la edición, explicación de siglas y abreviaturas y exposición sistemática de la amplia y variada bibliografía utilizada para la preparación de esta edición.

La edición de esta importante obra lógica, que esperamos se vea pronto completada, constituye sin duda una gran contribución a los estudios lógicos, que habrá de ser un ejemplo y un estímulo para emprender la edición de otras muchas importantes obras de nuestro pasado filosófico.

ANGEL D'ORS